



000202

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 021 -2020/MPHY

Caraz; 13 FEB. 2020

VISTO: Mediante el Informe N°010-2020-MPHy/07.20, de fecha 24 de enero del 2020 emitido por el Gerente de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental Sr. Agustín Obregón Valverde, el Informe N°031-2020-MPHy/05.20, de fecha 28 de enero del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Econ. María Alejandrina Osorio Muñoz, el informe legal N°0084-2020-MPHy/05.10, de fecha 06 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico. De la misma forma el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°010-2020-MPHy/07.20, de fecha 24 de enero del 2020 emitido por el Gerente de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental Sr. Agustín Obregón Valverde, donde solicita la disponibilidad Presupuestal para la aprobación del: "Plan de Trabajo de Limpieza Publica en Caraz, Provincia de Huaylas -Ancash-2020." Por el monto S/.694,182.00, adjuntando dicho plan donde se aprecia el siguiente cuadro de presupuesto:

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO S/.
01	Contratación de personal Limpieza Publica	138,240.00
	Contratación de personal OMBU	89,280,00
02	Materiales, herramientas e insumos	109,765.00
03	Equipos de protección personal	60,252.00
04	combustible	113,481.00
05	Celebración de fechas importantes	4,000.00
06	Mantenimiento de los Vehículos recolectores y otros	179,164.00
MONTO TOTAL		: S/.694,182.00

Que, el Objetivo General, de dicho Plan de Trabajo está orientado de optimizar el servicio y manejo de los residuos sólidos, para prevenir la contaminación ambiental, salud de la población y mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Provincia de Huaylas, los cuales están enmarcados dentro de las políticas y objetivos institucionales plasmados en el Plan de Desarrollo Concertado.

Que, mediante el Informe N°031-2020-MPHy/05.20, de fecha 28 de enero del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Econ. María Alejandrina Osorio Muñoz, quien da la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de Limpieza Publica en Caraz, Provincia de Huaylas -Ancash-2020."por el monto de S/.694,182.00( Seiscientos Noventa y Cuatro mil Ciento ochenta y dos y00/100 soles), en la cual detalla las actividades y metas a ejecutar vinculados al manejo y disposición final de los residuos sólidos generados por los pobladores de la Provincia de Huaylas adjuntando el siguiente cadena de gastos:





300293

Prog.Pres. Gestión Integral de Residuos Sólidos  
 Prod. /Proy: Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuesto Adecuadamente  
 Act. /Obra: Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos  
 Función: 17 Ambiente  
 División Fun.:055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
 Grupo Fun.:0124 Gestión de los Residuos Sólidos  
 Fuente: 5 Recursos Determinados  
 Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas y Participaciones

Que, según el artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, la certificación del Crédito Presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia de compromiso. La Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha Certificación Implica la Reserva del Crédito Presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente Registro Presupuestario, bajo responsabilidad del titular del pliego.

Que, mediante el informe legal N°0084-2020-MPhy/05.10, de fecha 06 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, opina que se declare procedente, el Plan De Trabajo De Limpieza Pública en Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash-2020, por el monto de S/.694,182.00 (Seiscientos Noventa y Cuatro mil Ciento ochenta y dos y00/100 soles).

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020- 2019-MPhy.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** el **Plan De Trabajo De Limpieza Pública en Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash-2020**, por el monto de S/.694,182.00 (Seiscientos Noventa y Cuatro mil Ciento ochenta y dos y00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**Los recursos objeto de asignación se afectaran de acuerdo a la certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental el cumplimiento de la ejecución del **Plan De Trabajo De Limpieza Pública en Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash-2020**, que se aprueba en el artículo primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ  
  
 MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
 GERENTE MUNICIPAL

